



Diputación Provincial de Toledo

Corrección de error en el Decreto de Presidencia nº 836 de 24 de mayo de 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por el que se modifica la Base "Decimoséptima.- Guía técnica y de funcionamiento" de la Convocatoria de Subvenciones para la realización del Programa de "Actividades Acuáticas de Verano 2023" de los Ayuntamientos y Organismos Autónomos Administrativos de la provincia de Toledo.

BDNS (Identif.):698225

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698225>)

Decreto de Presidencia nº 969/2023 por la que se procede a la corrección de error en el Decreto de Presidencia nº 836 de 24 de mayo de 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por el que se modifica la Base "Decimoséptima.- Guía técnica y de funcionamiento" de la Convocatoria de Subvenciones para la realización del Programa de "Actividades Acuáticas de Verano 2023" de los Ayuntamientos y Organismos Autónomos Administrativos de la provincia de Toledo.

DONDE DICE:

Decimoséptima.- Guía técnica y de funcionamiento.

A.- Temporización

Los cursos se podrán celebrar entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2023.

B.- Horario

Las horas de celebración de los cursos preferentemente serán las primeras de la mañana y/o las últimas de la tarde. El vaso y las zonas donde se imparten los cursos quedarán libres de bañistas.

C.- Edades

Tipo Curso	Edad
Iniciación	Nacidos en los años 2018, 2019 y 2020
Enseñanza-Perfeccionamiento	Nacidos entre los años 2006 y 2016
Aquaerobic	Nacidos en el año 2005 y anteriores
Natación Adaptada	Sin limitación

DEBE DECIR:

Decimoséptima.- Guía técnica y de funcionamiento.

A.- Temporización

Los cursos se podrán celebrar entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2023.

B.- Horario

Las horas de celebración de los cursos preferentemente serán las primeras de la mañana y/o las últimas de la tarde. El vaso y las zonas donde se imparten los cursos quedarán libres de bañistas.

C.- Edades

Tipo Curso	Edad
Iniciación	Nacidos en los años 2018, 2019 y 2020
Enseñanza-Perfeccionamiento	Nacidos entre los años 2006 y 2017
Aquaerobic	Nacidos en el año 2007 y anteriores
Natación Adaptada	Sin limitación

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el Art.114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y el Art. 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LRBRL), y contra el mismo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la LPACAP y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, según el Art. 124 de la LPACAP. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Toledo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8, 10, 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo 13 de junio de 2023.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-3318